

**PLENO
SESIÓN ORDINARIA
Minuta nº 226
Día 25 de febrero de 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Marcelo Sánchez Sacristán.

Concejales:

D. José Paz González.

D^a. Juana María Serrano Mieras.

D. David Lorienté Ortiz.

D^a. Alicia Pérez Puertas

D. Vicente Real Díaz.

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo.

D^a. María Alejandra Lahuerta Díaz.

D. José Antonio Sánchez Serrano.

D^a. María José Sánchez Fernández.

D. Eduardo de la Torre Mesonero.

D. David Valentín Velilla Franco.

D. Diego Martín de Torres.

Secretaria General:

D^a. Bárbara García-Andrade Díaz.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se reúne la Corporación en Pleno, integrada en la forma reseñada "ut supra".

A las 20,00 horas por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/01/16.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero de 2016, cuya minuta consta que ha sido distribuida a los/as Sres/as Concejales/as con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del acta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ZONAS TARIFARIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016.



Seguidamente el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Hace años que el sistema tarifario del transporte público en Madrid requiere de una actualización completa, adaptándose a las nuevas realidades demográficas y socioeconómicas que han venido produciéndose en la Comunidad de Madrid.

Un sistema tarifario moderno, homologable a las grandes regiones metropolitanas europeas, que permita ser eficaz en su gestión eliminando trabas actuales y atractivo para incrementar el número de usuarios del transporte público.

Entendemos que deben cambiarse las condiciones de acceso al transporte. Pensando en una nueva distribución territorial, primando el acceso de todos al transporte público y, consecuentemente, eliminando barreras económicas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno municipal de Morata de Tajuña insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a REFORMAR LAS ZONAS TARIFARIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. Estableciendo exclusivamente tres zonas (A, B y C). El precio de las zonas B y C no se alterarán, tan solo se ajustarán al precio actual de las B1 y C1.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Eduardo de la Torre Mesonero, la configuración se apoya en una organización zonal, con tarifas que gradúan los precios y compensando el menor nivel de servicio de las zonas más alejadas. Hace referencia a la zona única para la tercera edad y al nuevo abono joven, ampliado hasta 26 años y también con zona única de 20 € para el abono de 30 días. No entienden la modificación que propone el Grupo Socialista porque no beneficia a los morateños, entendiéndolo que es una moción-tipo. Señala que en la Comunidad Autónoma Andaluza, en Sevilla los precios son mucho más atenuados, enumerando las características del servicio sevillano. Por todo, votarán en contra.

Interviene el Sr. Alcalde que entiende que no afecta directamente a ciudadanos morateños, pero están preocupados por la solidaridad territorial. También es injusto que por la cercanía a determinados servicios la tarifa sea más cara.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, manifestando que votará a favor. Las medidas del Gobierno Regional son insuficientes.

El Concejal Sr. de la Torre Mesonero, reconoce el principio de solidaridad, pero dice que el PSOE olvida las zonas más alejadas de la capital. Entiende que el foro donde plantear estas cuestiones es en el Consorcio y en la Comunidad de Madrid, donde hay representantes del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde añade que la idea es la suma de los municipios.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CIEMPOZUELOS COMO NUEVO MIEMBRO DE LA MANCOMUNIDAD Y LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la adhesión del municipio de Ciempozuelos, como nuevo miembro de la Mancomunidad y, en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por la Asamblea General en sesiones de 8 de mayo, 11 de septiembre y 13 de noviembre de 2012, 8 de enero, 12 de marzo, 14 de mayo, 9 de julio y 12 de noviembre 2013 y 8 de julio de 2014.

Considerando lo dispuesto en el artículo 31.c) de los Estatutos que establece que “La adhesión de nuevos miembros se llevará a cabo con sujeción a la siguiente tramitación: (...) c) Remisión por el Presidente de la Mancomunidad del texto definitivo del proyecto de modificación a los municipios para su ratificación por los Plenos respectivos o, en su caso, por la Asamblea Vecinas, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de un mes ...” y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que respecto a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad como la mera adhesión o separación de uno o varios municipios o la ampliación o reducción de las actividades de la Mancomunidad a materias conexas con los fines iniciales. En tales casos, podrá ser suficiente para llevar a cabo la modificación el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del órgano plenario de la Mancomunidad y la ulterior ratificación por los Plenos de los municipios mancomunados que, de igual forma, deberá aprobarla por mayoría absoluta.

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2015 y, en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 135, de 13 de junio de 2011) sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, que queda redactado de la siguiente manera:

“Los municipios de Móstoles, El Álamo, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Chinchón, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenarejo, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Majadahonda, Moraleja de

Enmedio, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navalcarnero, Navas del Rey, Orusco de Tajuña, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Las Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tiernes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada, Valdemorillo, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villacanejos, Villamanrique de Tajo, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, Villarejo de Salvanes, Villaviciosa de Odón y Zarzalejo conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.”

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Sur para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que recuerda que el PSOE voto en contra de la incorporación a esta Mancomunidad; sorprende la actitud de los partidos de izquierdas de Ciempozuelos que han tenido dos años a sus vecinos sin esta Mancomunidad, votando en contra para, nada más gobernar, acordar su incorporación. Por tanto, el PP se va a abstener como motivo de protesta.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultado **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 abstenciones del Grupo Popular.

4.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Memoria de Alcaldía correspondiente al Presupuesto General para el ejercicio 2016, que literalmente dice lo siguiente:

“Ya desde estos primeros presupuestos del comienzo de nuestra legislatura, determinamos en su contenido el fuerte compromiso que desde el 13 de junio del pasado año asumimos, con la responsabilidad de gestionar la administración de nuestro Ayuntamiento.

Desde estos presupuestos establecemos las bases de una política muy planificada y estudiada, que interrelaciona todas las acciones e integra los distintos ámbitos de gestión (social, cultural, histórico, turístico...), desarrollando los recursos económicos de nuestro pueblo, de forma que cada gasto previsto en cualquiera de los capítulos de este presupuesto, está perfectamente coordinado y relacionado con cada previsión de gasto de cualquier otro capítulo o sector de gasto.

Por ello las partidas previstas en la inversión cultural tienen que ver con esta forma de planificar nuestro gasto, y además de pretender la conservación del rico patrimonio material e inmaterial que tenemos para nuestras futuras generaciones, se proyectan como elementos enriquecedores de nuestra oferta turística y generadores de recursos económicos para nuestros comercios, agricultores y familias.

Es decir, cada gasto de los que componen este Presupuesto está perfectamente hilvanado y sistematizado en el conjunto de la programación política que los grupos que conforman el actual Equipo de Gobierno, consensuaron para afrontar la responsabilidad de la gestión municipal en estos próximos 4 años.

Todo ello organizado con una absoluta disciplina de equilibrio presupuestario con una especial racionalización en la política del gasto y dentro de las escasas posibilidades de acción que el actual sistema legislativo del régimen local nos permite.

Y es que estamos viviendo una tremenda paradoja en el desarrollo de las políticas económicas que están destruyendo el principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Constitución. Una paradoja construida a partir de distorsionar y de exagerar el grado de culpa de los Ayuntamientos en el conjunto de la deuda del sector público y de colocar el derroche local en el gasto como el centro de esa deuda pública de una manera torticera e interesada.

Una paradoja construida con numerosos elementos de valoración distorsionados, fundamentalmente en dos sentidos, por un lado en el grado de culpa de la deuda pública cargado al sector local, ya que, precisamente, es la deuda de los municipios la que menor entidad tiene dentro el conjunto de la deuda de la totalidad de las Administraciones Públicas y, por otro lado, en que el gasto directo en la gestión de los servicios públicos resulta mucho más costoso que si se exterioriza y se gestionan a través de empresas externas, resultando los servicios básicos los más agredidos por la normativa.

Dos formas de abarcar el problema del sector público local de una manera dirigida más a acabar con la autonomía de gestión de los Ayuntamientos que nos vemos impedidos de desarrollar políticas que puedan directamente incidir en el bienestar de nuestros vecinos y que con la excusa del despilfarro y de la deuda cercenan nuestra capacidad de acción pública.

Resulta, en este aspecto, del todo chocante que un Ayuntamiento como el nuestro no pueda dedicar parte de su presupuesto a contratar empleados de forma directa para ofrecer unos servicios públicos de calidad a sus vecinos y sí puedan contratar con empresas externas a su organización. Esto no tiene ningún sentido lógico, máxime cuando vemos con numerosos ejemplos que lo que se ha hecho con este tipo de política normativa es desviar caudales públicos a empresas estrechamente vinculadas con los dirigentes políticos de la Comunidad en tramas de delincuencia que están siendo investigadas, lo que nos induce a pensar que la verdadera razón de estas reformas de la administración local tienen que ver más con un concepto de negociar privadamente con los caudales públicos que acabar con la deuda municipal.

Como tampoco tiene ningún sentido que no se puedan acometer directamente políticas de acción municipal en los servicios básicos sociales, en fomentar cualquier tipo de empleo, en apoyar la calidad de la educación o en reforzar el régimen de salud y sí poder gastar lo que buenamente se desee en fiestas y ocios locales.

No tiene ningún sentido que los ayuntamientos tengamos serias dificultades de realizar políticas de apoyo a las familias y personas que están pasando por un momento de precariedad en el empleo y económica, sin tener competencias directas en servicios sociales y que sí podamos gastarnos lo que buenamente deseemos en cualquier tipo de actividad de ocio.

No tiene ningún sentido que no podamos contratar personal para nuestro servicio de limpieza viaria y sí podamos contratar a una empresa para que limpie nuestras calles, si no podemos gastar

dinero en un sentido, no puede ser que sí se pueda gastar ese mismo dinero para pagar a una empresa que, a su vez, tiene que contratar personas para llevar a cabo ese trabajo, lo que nos induce a pensar que lo que verdaderamente provocan esta normativa no es a asegurar el servicio público, sino a desviar los caudales públicos del mercado del trabajo y de las rentas familiares al mercado del capital, favoreciendo a un sector muy privilegiado de la población que controla ese mercado.

Esto o tiene un sentido torcido e intencionado que no tiene que ver con las familias y las personas y la buena gestión de lo público, o no tiene ningún sentido.

Por eso a nuestro Ayuntamiento solo le queda en estas políticas de gran importancia para el bienestar de las personas, reclamar y exigir a las Administraciones autonómica y estatal el cumplimiento de sus competencias con la máxima exigencia e intensidad y, al mismo tiempo, buscar las pequeñas posibilidades que la ley le permite, para tratar de paliar de alguna forma la excesiva rigidez de la normativa que le impide realizar políticas activas en apoyo de sus ciudadanos.

Por eso reclamamos y exigimos una profunda reforma de la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que lo único que ha hecho es imposibilitar a nuestros ayuntamientos trabajar por nuestros vecinos y una profunda reforma de la financiación de las Haciendas locales que nos permitan llevar a cabo verdaderas políticas en apoyo y ayuda de nuestros vecinos, no olvidando que son los ayuntamientos la administración más directamente vinculada y relacionada con los ciudadanos.

Insistimos en que este tipo de políticas centralizadoras y paternalistas no contribuyen a la mejor gestión de nuestros recursos y un buen ejemplo de ello es el Plan Regional de Inversiones de nuestra Comunidad (PRISMA) que en realidad y si lo observamos desde un punto de objetividad lo único que ha proporcionado en nuestro municipio es detraer de nuestras posibilidades de inversión una cantidad de alrededor de 1.200.000 euros en los últimos ocho años, esperando que la tutela de la Comunidad quisiera y pudiera gestionar ese dinero en nuestra localidad sin que eso se haya producido, cuando es un dinero público destinado a las inversiones de nuestro pueblo que no llegaron.

Solo la insistencia de nuestro Equipo de Gobierno, su inteligente gestión, advirtiendo los errores proyectados y corrigiéndolos, el enorme esfuerzo de todos los funcionarios implicados en nuestro ayuntamiento y la lucha desarrollada en prácticamente cuatro meses en los que hemos podido tener opción de trabajar en lo que sabíamos nuestros derechos, han podido salvar los muebles y hemos conseguido ya que 789.003 euros de un plan de mejora de nuestro deteriorado viario público, vayan a ser invertidos en nuestra localidad en los próximos meses, un verdadero logro en tan pocos meses que habla de la decisión y compromiso con los que afrontamos esta legislatura.

Eso no quiere decir que olvidemos los otros tres proyectos solicitados y que están en espera de ser contestados y resueltos por parte de la Comunidad de Madrid, el arreglo de los desperfectos del Molino de la Huerta de Angulo que sufre una importante patología en una de sus zapatas por un importe de 241.000 euros (en números redondos) y la construcción de unos nuevos vestuarios para la Piscina Municipal por importe de 110.000 €, además de distintos equipos informáticos para la mejora de las infraestructuras de nuestros servicios para que en un futuro inmediato podamos desarrollar la Administración electrónica, por un importe de 23.000 €.

En este sentido y sabiendo que la Federación Madrileña de Municipios está negociando con la Comunidad de Madrid un nuevo plan de inversiones para los municipios en el que nuestro

Ayuntamiento ha propuesto una mayor autonomía en la gestión de la cantidad que nos corresponda sin esperar que la decisión del Consejero de turno sea la que decida en qué, cuándo y cómo debemos realizar las inversiones que consideremos más conveniente para y en nuestro pueblo.

No tiene tampoco ningún sentido que un Ayuntamiento totalmente saneado como el nuestro, con un presupuesto perfectamente equilibrado y con una deuda de 600.000 euros, perfectamente amortizable y sin riesgo, fuera del plan de ajuste, pagando a sus proveedores de forma puntual y en una media de 20 días, no pueda decidir sobre la cantidad que le corresponde para asegurar la inversión y tenga que recabar la tutela efectiva de una Administración que no ha demostrado ser garantía de eficacia en el gasto, como hemos visto que hemos estado a punto de perder 1.200.000 €, ni de seguridad jurídica administrativa, considerando que, precisamente, la empresa creada por la Comunidad de Madrid para gestionar los caudales públicos de inversión de los Ayuntamientos, Arpegio, está fuertemente implicada en los casos de corrupción que están siendo investigados por los jueces con distintas imputaciones en posibles delitos de la llamada trama "Púnica".

Presentamos desde esta perspectiva unos presupuestos exquisitamente equilibrados, estudiados milimétricamente para aprovechar al máximo los resquicios que nos permite la legislación vigente en políticas sociales, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de nuestras familias y personas, comprometidos con el medio ambiente y que de forma transversal proponen una fuerte implicación ciudadana en todas las áreas de gestión, promocionando la cultura, el turismo, la economía y el comercio local.

Unos presupuestos que han aumentado en un 200% la cantidad para ayudas sociales en apoyo a familias necesitadas, becas para estudio y generación de un depósito solidario de libros de texto.

Unos presupuestos que se vuelcan en promocionar nuestro patrimonio histórico y cultural, asegurando la inversión en la recuperación y rehabilitación de restos defensivos de la Batalla del Jarama, del Molino de la Huerta de Angulo y otros valores patrimoniales de nuestra localidad.

Unos presupuestos en los que se han considerado directamente las necesidades de nuestro campo, en coordinación con nuestros agricultores y que van a tener por primera vez partidas presupuestadas para invertir en el arreglo de las vías agropecuarias, con el ensanchamiento de viejos puentes que presentan problemas con los actuales sistemas de labor y la moderna maquinaria necesaria para dichas labores agrícolas.

Unos presupuestos que promocionan el mantenimiento de las instalaciones deportivas y que tienen en cuenta nuevas inversiones para la práctica deportiva de nuestros vecinos.

Unos presupuestos que promocionan el comercio y el turismo local, nuestra agricultura y nuestra economía

En definitiva unos presupuestos más sociales, muy equilibrados, que tienen como centro de atención a las personas y que han sido elaborados con extremado cálculo para evitar gastos innecesarios y conformar una participación del ciudadano en todas las áreas de acción política.

Los primeros presupuestos de nuestro equipo, que tiene muy planificado lo que quiere y desea con y para su municipio y que significan una nueva forma de hacer política en el que nuestros vecinos son el eje fundamental de toda acción de gobierno."

A continuación el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 38/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, de fecha 8 de febrero de 2016 (registro de entrada número 497).

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 3.789.312,89 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 1.803.775,57 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 4.900,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 248.044,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 270.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 10.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 93.096,44 €

TOTAL: 6.219.128,90 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 3.899.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 16.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 492.345,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes: 1.920.519,48 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 69.700,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 0,00

TOTAL: 6.397.564,48 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que se ha entregado tarde parte de la documentación, como el Informe de Intervención, la Memoria Económica y el Estudio Económico-Financiero; documentos que son muy importantes. Señala que el Estudio Económico no alude a Morata, justificando los datos de manera genérica, no refleja datos. Respecto a la Memoria de Alcaldía, no refleja la intención política de los presupuestos del año 2016; es una "oda política" que sólo se dedica a hablar de política y no de maneras de gobernar. No toca hablar de casos de corrupción, ni generalizar en una entidad como la Comunidad de Madrid. En la Memoria no se dice qué pasa con la inversión, con el proyecto Río Tajo, con las caballerizas, con la educación, con la cultura ... Recuerda que el PSOE, cuando gestionaba PRISMA, imponía obras concretas a los municipios. Piden información de la subida del Capítulo 1, de la eliminación de una educadora y de la plaza de arquitecto (que no es necesaria en este momento).

Pide información sobre los servicios de seguridad, con 2 personas menos en la calle; por qué se baja la partida de educación vial, de protección civil (vestuario); qué se va a hacer con el urbanismo de Morata.

Le descuadra la partida 22799 (otros trabajos realizados por empresas), que da a entender una externalización de obras. Entiende que no es prioritaria la adquisición de un nuevo camión de basura. Señala la importante reducción del consumo de gasoil, que entiende que se va a quedar corta. Pide información de políticas de medio ambiente, reduciéndose de manera importante la inversión en esa área de gasto.

Pide información sobre ayudas sociales y sobre proyecto "coworking", proyecto éste que entiende interesante para Morata. Pide información sobre ayudas sociales, criterios ...; habla de la importante reducción de la partida de fomento de empleo. Pregunta por la reducción de gastos en la partida de educación; se reduce el mantenimiento de Casa de Niños.

Pregunta por los proyectos de cultura, como talleres. Pregunta por las partidas de patrimonio cultural, que se reduce respecto al año 2015; hace referencia a los pactos firmados por el anterior equipo de gobierno para el cobro directo de los talleres y que ahora suponen un coste para el Ayuntamiento.

Preguntan por la asociación de cine; echa en falta las actividades del centro de mayores (se elimina la actividad de bingo y desconocen su motivo). Hace referencia a una nueva área para promoción cultural de la mujer y pide explicación sobre la misma, con la confianza de que no se ciña sólo a ágapes.

Respecto a fiestas patronales, sólo baja 13.000 €, lo que sorprende ante las afirmaciones que el equipo de gobierno realizaba cuando estaba en la oposición.

Pide explicación sobre la política deportiva, cuya inversión es menor que en el ejercicio 2015. Pide información sobre la agricultura que sólo hace referencia a los caminos rurales, que también se han arreglado en los últimos años. Echa en falta explicación del dinero presupuestado en ferias, cuya idea apoyan.

Respecto a la partida de dinamizado turístico, se incrementa en 8.000 € y entiende que puede no ser suficiente para un proyecto, que comenzó hace años, como es el de la Batalla del Jarama. Resalta que el equipo de gobierno, como todos los trabajadores del Ayuntamiento, se sube el sueldo un 1 %. Entiende escasa la asignación de la Mancomunidad, porque el año pasado no se realizó ningún ingreso.

Respecto a la afirmación de la memoria relativa a la organización del Ayuntamiento; pregunta por los contratos en fraude de ley y por la aprobación el 31 de diciembre, último día del año, de facturas de inversión.

Pregunta a IU dónde quedan los presupuestos participativos que tanto reclamaba. Respecto al Informe de Intervención, señala que pide precaución porque el ahorro bruto y neto son mucho más inferiores, no existiendo ahorro para la inversión. Pide contención de gastos.

Respecto a ingresos, son iguales que en el año 2015, a excepción del IBI que sube 50.000 €, lo que supone una media de subida de 30 € por casa. El Presupuesto de 2016 se basa íntegramente en el Presupuesto de 2015, pero con unas modificaciones que impiden al PP votar a favor, sobre todo por el gasto de 50.000 € en una plaza de arquitecto.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. David Vellilla Franco, señalando respecto a los presupuestos, que el Sr. de Oteo ha hecho lo que antes criticaba, como es pormenorizar partida por partida.

Respecto a ayudas sociales, se incrementan en 50.000 € y ahora se redactan unas bases; exactamente igual como hizo el anterior equipo de gobierno con las ayudas del IBI (recuerda que además no se aprovecharon íntegramente).

Respecto a la Mancomunidad, se empiezan a utilizar y empiezan a llegar las ayudas sociales.

Respecto a los presupuestos son continuistas, es claro que las normas son las mismas; la subida del Capítulo I es consecuencia de la subida del 1 % y la recuperación de la paga extra que Rajoy quitó a los trabajadores públicos en el año 2012. Las diferencias son de matiz y este es importante: Se apuesta por la participación ciudadana a través de las transferencias corrientes, abriendo el abanico también para agricultores, ADECOM, AMPAS, ... Hay menos inversión porque se ha tenido en cuenta la importante cantidad de PRISMA para vías públicas; por eso se han estimado otras necesidades, como el camión de la basura.

Respecto a la plaza de arquitecto, también la ha presupuestado el Sr. de Oteo, pero eso no quiere decir que se vaya a convocar. Respecto a protección civil y educación vial, se han hecho importantes inversiones a final de año y por eso no se incorporan a este año.

Respecto a mantenimiento de casita de niños, este último verano se han acometido importantes actuaciones; recuerda además que el anterior equipo de gobierno presupuestaba para este concepto pero luego se lo gastaba en otras cosas. Se han detallado más las partidas, evitando el "cajón de sastre", como hacía el anterior equipo.

Respecto a presupuestos participativos, se llevarán a cabo, de hecho se están preparando unas sesiones informativas para los vecinos.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Paz González, pide que no se "hagan trampas al solitario"; respecto al bingo, hay dos informes jurídicos y uno técnico que dicen que esa

actividad es ilegal. El Ayuntamiento no puede promocionar una actividad ilegal en un local municipal; le entregará copia de los informes.

Interviene de nuevo el Concejal Sr. de Oteo Mancebo, que entiende que este Pleno equivale a un debate sobre el estado del municipio, con las intenciones que, sin embargo, no refleja la Memoria de Alcaldía.

Insiste en que las ayudas por 50.000 € no tienen detalle alguno; y que al ser genéricas y no nominativas, estarán obligados a aprobar unas bases reguladoras. Respecto al Capítulo 1, hay dos sueldos que no se han presupuestado; sigue sin entender los 50.000 € presupuestados para un arquitecto. Respecto a contratos en fraude de ley, se refiere a los que se repiten año tras año sin contrato y sin ajustarse al TRLCSP. Respecto al bingo, señala que hay muchos Ayuntamientos en que se organizan con otros mecanismos.

Seguidamente interviene la Sra. Concejala del Grupo Socialista, D. Juana M^a Serrano Mieras, añadiendo respecto a los presupuestos que en la partida de deportes, el año pasado ya se han realizado diferentes inversiones, como el arreglo de las goteras del polideportivo; respecto al pádel, era necesario el arreglo/cambio del césped y también se hizo el año pasado, por lo que se ahorra en el presupuesto de este año; el gimnasio no está bien aislado y tiene humedades lo que ha provocado que se levante el suelo y eso está presupuestado para su cambio como también hacer unos servicios accesibles. Hay cosas que se han hecho el año pasado y otras que se harán en este ejercicio. Respecto a la piscina, eran necesarias muchas actuaciones, fundamentalmente en los servicios y se va a intentar arreglar en este año.

Interviene de nuevo el Concejal Sr. Velilla Franco, señalando que este es un pleno muy importante, pero el pleno del estado del municipio es más provechoso, para analizar cómo se han llevado a cabo los proyectos y los presupuestos. Respecto a subida del 1 %, el equipo de gobierno recuerda que los sueldos, respecto a 2015, se han rebajado en 10.000 € y 6.000 € de Seguridad Social.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, señala respecto a afirmaciones de la Sra. Concejala de Deportes, que se pone a su disposición para ayudar. Añade que el césped del pádel cree que es bastante caro.

El Concejal Sr. Paz González, señala que las partidas más importantes del presupuesto son de medio ambiente, educación, comercio, turismo ... y está convencido de que se podrán hacer cosas importantes.

Interviene el Sr. Alcalde, señalando que está sorprendido por el reproche a la Memoria de Alcalde, porque sí es una forma de gobernar; añade que únicamente se ha referido a la corrupción una vez, pero sí ha resaltado la importancia de la autonomía local constitucionalmente consagrada; resalta que no se pueden hacer contrataciones de personal pero sí a empresas por el Capítulo 2. Respecto a C/ Río Tajo, se está redactando un nuevo proyecto; y respecto al proyecto de las calles, es competencia de la Comunidad de Madrid y se está retrasando por la problemática de Arpegio. Respecto al Decreto del día 31 de diciembre, también el anterior equipo aprobaba facturas el día 31 de diciembre; la diferencia es que se ha hecho con lógica, adelantando gastos que se han realizado del ejercicio 2016. El presupuesto es el reflejo de una intención programática; al final es cuando toca el debate, una vez ejecutado.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2016, resultando **aprobado por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

5.- JUSTIFICACIÓN APORTACIONES GRUPOS MUNICIPALES.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local, en relación a la documentación justificativa de las asignaciones a recibir por los grupos municipales que componen esta Corporación.

Visto el Informe de Intervención y Secretaría de fecha 17 de febrero de 2016.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas realizado al efecto el día 22 de febrero de 2016, en el que se analizó y votó favorablemente la justificación presentada de los gastos subvencionables por el Grupo Popular (primer semestre de 2015) y por Grupo Socialista (diciembre 2015), según los protocolos aprobados por Pleno.

Se propone al Pleno, el siguiente

ACUERDO

Aprobar la justificación de las subvenciones solicitadas.”

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23 PRECIO PÚBLICO TALLERES.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Acreditada la necesidad de proceder a modificar la Ordenanza número 23 reguladora del precio público por prestación del servicio de talleres, en orden a homogeneizar los distintos talleres, unificarse para facilitar su gestión e incorporar las propuestas que, desde servicios sociales, se plantean para adecuar las exenciones y ampliar las bonificaciones de la ordenanza a la realidad social de nuestros vecinos, facilitando el acceso de aquellos colectivos más vulnerables.

Considerando que el importe no cubre el servicio, pero existiendo acreditadas razones de interés público y social que aconsejan fomentar este tipo de actividades entre los vecinos del municipio, existiendo, pues, razones sociales y de interés público que aconsejan que el Ayuntamiento pueda fijar estos precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada (art. 44 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Por todo lo anterior, el equipo de gobierno municipal PROPONE al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la **ORDENANZA NÚMERO 23 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES** y con la redacción que a continuación se recoge:

Se modifica el artículo 6 que queda redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6. Cuota tributaria. Exenciones y bonificaciones.

Art. 6.1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada de acuerdo a las siguientes tarifas:

Lúdico-educativos

Ludoteca	
<i>5 horas/semana</i>	10 euros
<i>3 horas/semana</i>	6 euros
<i>2 horas/semana</i>	4 euros
Ludoteca + tres actividades	
<i>5 horas/semana</i>	12 euros
<i>3 horas/semana</i>	8 euros
<i>2 horas/semana</i>	6 euros
Inglés (infantil a 2º ESO)	8 euros
Animación a la lectura	8 euros
Lectura comprensiva	8 euros
Escuela de Idiomas	25 euros
Español para extranjeros	Gratuito

Culturales

Bailes de Salón	
<i>1 horas/semana</i>	11 euros
<i>2 horas/semana</i>	15 euros
Corte y confección	
<i>2 horas/semana</i>	11 euros
<i>3 horas/semana</i>	15 euros
<i>4 horas/semana</i>	22 euros
Pintura	
<i>2 horas/semana Infantil</i>	11 euros
<i>3 horas/semana Adultos</i>	15 euros
Manualidades	
<i>2 horas/semana</i>	12 euros
<i>3 horas/semana</i>	15 euros
Modelado	
<i>2 horas/semana Infantil</i>	11 euros
<i>3 horas/semana Adultos</i>	15 euros
Vital Gym	
<i>2 horas/semana</i>	10 euros
<i>3 horas/semana</i>	15 euros
Teatro musical	12 euros

Otros talleres lúdicos educativos y culturales

Otros talleres	
1 horas/semana	8 euros
2 horas/semana	11 euros
3 horas/semana	15 euros
4 horas/semana	22 euros

Art. 6.2. Exenciones. Están exentas del pago de estos precios públicos aquellas personas para las que desde servicios sociales de la Mancomunidad Intermunicipal de "Las Vegas" se solicite, mediante preceptivo informe, esa exención por encontrarse las mismas en un proceso de intervención social. El acuerdo de exención corresponde a la Junta de Gobierno Local, previa consideración del informe antes señalado y por el tiempo que éste determine, correspondiendo el seguimiento de estos casos a los propios servicios sociales.

Art. 6.3. Bonificaciones. Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota tributaria:

a) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las personas desempleadas inscritas en la oficina del Servicio Regional de Empleo que corresponda como demandantes de empleo; para optar a dicha bonificación se deberá estar en la mencionada situación un período mínimo de tres meses. Asimismo, gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las liquidaciones referidas a menores de dieciocho años de edad cuyos padres o tutores se encuentren en situación legal de desempleo con una antigüedad mínima de tres meses. Para obtener la bonificación por razón de desempleo deberá acreditarse tal situación mediante la tarjeta correspondiente y al día del Servicio Regional de Empleo que corresponda.

b) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

c) Gozarán de una bonificación del 50 por 100 de la cuota tributaria los miembros de las familias numerosas de categoría especial; los que fueran de categoría general disfrutará de una reducción del 30 por 100 de la cuota tributaria. La condición de familia numerosa y su categoría se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

d) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las víctimas de terrorismo (personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y los fallecidos).

e) Gozarán de una bonificación del 30 por 100 de la cuota tributaria las víctimas de violencia de género: Dicha circunstancia se acreditará mediante sentencia judicial firme.

Dichas bonificaciones se aplicarán a partir de la mensualidad siguiente a la fecha de aprobación por órgano competente de la citada bonificación, manteniéndose durante todo el curso, quedando obligado el sujeto pasivo a comunicar cualquier alteración de las circunstancias que motivaron la concesión de la bonificación, a efectos de extinción de esta bonificación.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, señalando que repite lo que ya dijeron hace dos meses, que cada vez que se modifica una ordenanza fiscal tiene un plazo mínimo de 2 meses para su entrada en vigor. Sugiere una tasa genérica.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. David Loriente Ortiz, añadiendo que se ha dado una vuelta para incorporar los talleres más genéricos, pero no es posible eliminar los más específicos; la idea es llegar a ese último punto que se ha incorporado. Recuerda que el tema de los talleres es muy dinámico y en función de las demandas se han ido recogiendo estas modificaciones. Señala que muchas ordenanzas se han quedado obsoletas, así la de venta ambulante que es del año 1993 (incluso está en pesetas). Destaca la importancia de todas las exenciones y bonificaciones incorporadas, se han incluido todas las que permite la Ley: Víctimas de terrorismo, víctimas de violencia de género, desempleo, minusválidos ... Respecto a gestión de talleres, había unos pactos con los profesores; convenios que estaban caducados y en la mayor parte de los casos tampoco había convenio, no había nada.

El Concejal Sr. de Oteo Mancebo, insiste en los perjuicios y el coste de modificar las ordenanzas cada dos meses; al publicarse por urgencia lleva un coste. Defiende la gestión de talleres a través de convenios. Añade que la ordenanza de venta ambulante no está pesetas, porque está actualizada.

Añade el Concejal Sr. Loriente Ortiz, que no ha supuesto un coste, porque no se ha hecho por urgencia. Señala que en el 2015, el equipo de gobierno trabajó sin convenios porque ya habían caducado en 2014. Recuerda que ese tipo de convenios tienen reparos por Intervención y Secretaría. Recuerda además que la mayoría de los talleres ni siquiera tenían convenio, como bailes de salón. Insiste en que el enriquecimiento cultural es cosa de todos, como la sanidad, la educación, los servicios sociales o el deporte.

El Sr. Alcalde recuerda que también hay precios públicos que recauda el Ayuntamiento; el PP permitía actividades privadas en espacios públicos.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 8 votos a favor (6 votos del Grupo Socialista y 2 votos del Grupo Izquierda Unida) y 5 votos en contra del Grupo Popular.

7.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, entregada junto con la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 37 25/01/2016 Aprobar Padrones fiscales 2016 por IVTM y Tasa aprovechamiento dominio público (entradas de vehículos).
- 38 27/01/2016 Aprobar cambio de titularidad en IBI urbana, a varios contribuyentes.
- 39 27/01/2016 Conceder Licencia tenencia perro peligroso, a JJAL.
- 40 27/01/2016 Aprobar gastos por desplazamiento en nómina ene/16 a BRL.

- 41 27/01/2016 Aprobar devolución 12,42 € a DKD Proyectos y Servicios Integrales S.L., sobrante matriculación vehículo.
- 42 27/01/2016 Aprobar nómina ene/16 por 215.199,55 € de este Ayuntamiento.
- 43 28/01/2016 Aprobar devolución 409,29 € a Banco Popular Español, concepto IAE.
- 44 29/01/2016 Aprobar reincorporación a puesto de trabajo a RMSN, Policía Local.
- 45 01/02/2016 Aprobar anulación rec. IBI urbana/08-12, a TR.
- 46 01/02/2016 Aprobar anulación rec. IBI urbana/10-15, a DIBELTE 35 S.L..
- 47 01/02/2016 Anular providencia de apremio en rec. IBI urbana/15, a JACB.
- 48 01/02/2016 Convocatoria Mesa Negociadora de Personal, 10-02.
- 49 01/02/2016 Convocatoria Comité de Seguridad y Salud, 08-02.
- 50 01/02/2016 Aprobar liq. Tasa aprovechamiento dominio público 4º trim/15 a FORTIA ENERGÍA S.L.
- 51 01/02/2016 Conceder licencia obra menor exptes. 05 y 09/16, aprobando liquidación Tasas e ICIO.
- 52 02/02/2016 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 04-02.
- 53 02/02/2016 Aprobar pago 55.892,11 € a Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas", aportación anual.
- 54 04/02/2016 Aprobar devoluciones IBI urbana, a varios contribuyentes.
- 55 04/02/2016 Aprobar relación facturas por importe de 23.211,16 €.
- 56 04/02/2016 Aprobar anulación rec. IBI urbana, a varios contribuyentes.
- 57 04/02/2016 Conceder anticipo reintegrable de nómina a JLRA.
- 58 04/02/2016 Conceder anticipo reintegrable de nómina a BGG.
- 59 04/02/2016 O.P. justificar 3.000 € a BHR, pagos Carnaval y actividades.
- 60 04/02/2016 O.P. justificar 1.000 € a MBA, pagos arbitrajes, material deportivo, etc.
- 61 04/02/2016 O.P. justificar 700 € a MAMG, pago alimentos para Centro de Mayores.
- 62 05/02/2016 Autorizar realización cortometraje a Asociación Escénica Inclusiva Avataqres, los días 6 y 7 de febrero.
- 63 05/02/2016 Conceder licencia obra menor exptes. 02, 04 y 07/16, aprobando liquidación Tasas e ICIO.
- 64 05/02/2016 Conceder licencia obra menor expte. 06/16, aprobando liquidación Tasa e ICIO.
- 65 05/02/2016 Aprobar liq. Tasa Escuela de Música ene/16 a IRH.
- 66 05/02/2016 Anular rec. Precio público Talleres ene/16 a MAMT.
- 67 05/02/2016 Aprobar liq. IBI urbana/12-15, a SHR.
- 68 08/02/2016 Conceder bonificación por familia numerosa en IBI urbana, a JRS.
- 69 08/02/2016 Conceder bonificación por familia numerosa en IBI urbana, a CMG.
- 70 08/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MRCS.
- 71 08/02/2016 Conceder licencia obra menor exptes. 156/15 y 01, 03 y 08/16, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 72 08/02/2016 Conceder aplazamiento pago deuda IBI urbana/16, a MCCO.
- 73 08/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a PCR.
- 74 09/02/2016 Aprobar Padrones fiscales feb/16 por Tasas Casa de Niños, Escuela de Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
- 75 09/02/2016 Aprobar y pagar 201,02 € al BOCM., anuncio aprobación Padrones fiscales 2015-2016.
- 76 09/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a DFF.
- 77 09/02/2016 Aprobar y pagar 291,89 € al BOCM., anuncio aprobación Padrones IVTM y Tasa dominio público.
- 78 09/02/2016 Conceder renovación Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a MCLL.
- 79 09/02/2016 Denegar Tarjeta estacionamiento para personas con movilidad reducida, a LTAG.
- 80 09/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MACD.
- 81 09/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a MJT.
- 82 11/02/2016 Aprobar devolución 23,22 € a PPM, sobrante matriculación vehículo.

- 83 11/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a DT.
- 84 11/02/2016 Aprobar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, bolsa de trabajo Técnico Informático.
- 85 11/02/2016 Abrir expte. sancionador a VRG, por infracción Ordenanza Tarjeta estacionamiento para personal con movilidad reducida.
- 86 11/02/2016 Aprobar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, bolsa de trabajo Limpiadores.
- 87 11/02/2016 Aprobar lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, bolsa de trabajo Conserjes.
- 88 11/02/2016 Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urbana/15, a SMT.
- 89 11/02/2016 Abrir expte. sancionador a VRG, por infracción Ordenanza Tarjeta estacionamiento para personal con movilidad reducida.
- 90 12/02/2016 Conceder licencia obra menor expte. 15/16, aprobando liquidación Tasa e ICIO.
- 91 12/02/2016 Conceder licencia obra menor exptes. 116/15 y 11, 12 y 13/16, aprobando liq. Tasas e ICIO.
- 92 12/02/2016 Asignar complemento productividad en nómina feb/16 a Personal laboral.
- 93 12/02/2016 Asignar complemento productividad en nómina feb/16 a Personal funcionario.
- 94 12/02/2016 Aprobar relación trabajos extraordinarios fuera de jornada habitual feb/16 a Personal laboral.
- 95 15/02/2016 Encomendar funciones de Intervención a BGAD, del 15 al 19-02-16.
- 96 15/02/2016 Aprobar liq. Tasa Mercadillo 1º trim/16, a varios contribuyentes.
- 97 15/02/2016 Aprobar liq. Dietas asistencia a órganos colegiados ene/16.
- 98 15/02/2016 Aprobar gastos por desplazamiento en nómina feb/16 a Personal laboral y funcionario.
- 99 16/02/2016 Aprobar anulación rec. IVTM/16, a varios contribuyentes declarados fallidos.
- 100 16/02/2016 Aprobar liq. IBI urbana/12-14, a RSG.
- 101 16/02/2016 Aprobar liq. IBI urbana/12-14, a JARC.
- 102 16/02/2016 Convocatoria Junta de Gobierno Local, 18-02.
- 103 17/02/2016 Aprobar liq. IVTM/16, a varios contribuyentes.
- 104 17/02/2016 Anular rec. IBI urbana/14-15, a Ministerio del Interior, C/ D. Rodelgo 70.
- 105 17/02/2016 Convocatoria Comisión Negociadora de Personal, 19-02.
- 106 17/02/2016 Convocatoria Junta Local de Seguridad, 02-03.
- 107 18/02/2016 Aprobar anulación rec. IVTM/16, a varios contribuyentes.
- 108 18/02/2016 O.P. justificar 1.000 € a DMT, compra madera para mobiliario urbano.
- 109 18/02/2016 Convocatoria Comisiones Informativas, 22-02.
- 110 19/02/2016 O.P. justificar 250 € a VRD, pagos Semana de la Mujer.
- 111 19/02/2016 Aprobar relación facturas nº 9D/15 por 2.961,99 €.
- 112 19/02/2016 Nombrar a SOG, vocal de la Junta Local de Seguridad.
- 113 22/02/2016 Convocatoria Pleno, 25-02.

Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

8.- MOCIONES DE URGENCIA.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF., la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. A tal efecto la Sra. Concejala del Grupo Popular, D. Ma Alejandra Lahuerta Díaz, solicita sea tratada por urgencia una moción cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Para el Partido Popular las políticas sociales son una prioridad, y por ello es necesario que se de a conocer a nuestros vecinos que con fecha 9 de diciembre de 2015 quedó firmado un **Convenio entre la Comunidad de Madrid y las empresas comercializadoras de energía eléctrica y de**

gas de los grupos "Iberdrola, Sociedad Anónima", Gas Natural Fenosa, Sociedad Anónima" y Endesa, Sociedad Anónima", **que se ha dotado de 1 millón** de euros para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad, que da cobertura a esta línea de subvenciones, estableciéndose un cauce de colaboración entre la Administración Autonómica y dichas comercializadoras. Además, el citado Convenio prevé la posibilidad de que se adhieran a él otras comercializadoras, así como Administraciones Locales.

Considerando la necesidad de colaboración entre las Administraciones Autonómica y Local con el fin de reforzar actuaciones conjuntas que permitan articular medidas de apoyo a las personas en situaciones de extrema vulnerabilidad económica.

Considerando que la cláusula sexta del Convenio establece un Protocolo de Adhesión, por el que las entidades locales de la Comunidad de Madrid podrán adherirse al presente convenio, determinando las medidas complementarias dirigidas a cofinanciar las ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid que se otorguen a los vecinos de la localidad.

PROPONEMOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Morata de Tajuña inste a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Vegas" se adhiera a la resolución aprobada el 19 de Enero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueban las normas reguladoras y desarrollo del procedimiento de concesión directa, de las ayudas individuales, para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o gas, enmarcado dentro del convenio firmado el pasado 9 de Diciembre, entre la Presidencia de la Comunidad de Madrid y tres compañías suministradoras de energía eléctrica y gas, para la protección de los consumidores en situación de vulnerabilidad (pobreza energética), el cual establece que las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid podrán adherirse al presente convenio mediante la suscripción del correspondiente protocolo de adhesión con el modelo previsto en el anexo I del convenio.

2.- Que los ayuntamientos que componen dicha mancomunidad realicen un aporte extraordinario para este fin, en concreto este ayuntamiento dispone de crédito de la partida 231.48900 para este fin para combatir esta problemática."

Abierto por la Presidencia el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde afirma que ya se ha instado a la Dirección de la Mancomunidad y ya se está gestionando por la Mancomunidad. Por lo tanto, ya se está haciendo. Se alegra que el PP vaya detrás del equipo de gobierno.

Seguidamente, el Sr. Alcalde somete a votación la inclusión en el orden del día del presente Pleno, por procedimiento de urgencia, de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes dicha inclusión, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación.

A continuación interviene el Sr. Concejal del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, señalando que llega tarde; también es una moción "tipo", idéntica a la que ha presentado hoy el PP en Ciempozuelos.

El Sr. Alcalde añade que esta moción refleja que el programa de la Comunidad de Madrid es deficitario.

Y al no registrarse más intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, que formula las preguntas contenidas en el escrito (Registro de entrada nº 775 de fecha 24 de febrero de 2016) presentado:

1.- Los desperfectos que le estamos exponiendo en todos los plenos anteriores todavía no se han reparado.

2.- Siguen sin contestar las preguntas que les hacemos por escrito.

3.- Hemos visto el pago por alquiler del parking de la c real de 1.827 €. ¿Se condona el IBI y se paga esta cantidad como alquiler, o solo se paga esa cantidad?

4.- ¿Cuál es el motivo por el que aún no nos han llamado para consensuar la Moción sobre Educación que presentamos el mes pasado en el orden del día del pleno?

El Sr. Concejil del Grupo Izquierda Unida, D. Diego Martín de Torres, responde a la pregunta 1 formulada por el Grupo Popular:

1.- Únicamente está pendiente la valla del parque Príncipes de España que, al existir unos problemas con la compañía de seguros, se está retrasando; pero la semana que viene quedará solucionado. Pide que comuniquen cualquier desperfecto que adviertan.

Seguidamente el Sr. Concejil del Grupo Izquierda Unida, D. David Velilla Franco, responde a las preguntas 2 y 4 formuladas por el Grupo Popular:

2.- Se van contestando, no hace falta que lo pregunten todos los meses. Hoy mismo han formulado otra y se ha contestado en el día, pero depende del contenido.

4.- Están en trámites para la Mesa de Absentismo. El 4 de marzo está fijada una reunión con la Dirección de Área.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta 3 formulada por el Grupo Popular:

3.- Es el mismo contrato anterior; igual al anterior, sólo cambian las fechas y el nombre del Alcalde. Se paga una renta.

El Concejil Sr. de Oteo Mancebo, añade respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Popular:

1.- Espera que se arregle la valla.

2.- Quedan 7 preguntas sin contestar.

3.- Dice que el contrato no era el mismo, porque la cesión era gratuita; únicamente se condonaba el IBI en C/ Domingo Rodelgo.

4.- Pide que se les invite a las reuniones con las AMPAS.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 22,45 horas del día 25 de febrero de 2016, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,